

JURISDICCION 50

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en el ámbito nacional, es la autoridad encargada de diseñar, elaborar y proponer los lineamientos económicos estratégicos que generen las condiciones necesarias para alcanzar el desarrollo sustentable en el largo plazo. Es función de esta jurisdicción asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo inherente a la política económica y planificación del desarrollo, la administración de las finanzas públicas, el comercio interior y exterior, y las relaciones económicas, financieras y fiscales con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En materia de Política Económica y Planificación del Desarrollo, el Ministerio formula, propone y diseña la política macroeconómica y productiva, a partir del análisis de la evolución de los indicadores económicos y los diversos sectores productivos del país. Asimismo, elabora los criterios para la fijación de prioridades en materia de recursos y erogaciones fiscales, a la vez que estima y evalúa el impacto de las principales medidas de política económica. Además, efectúa el seguimiento y la evaluación de la economía internacional, nacional y regional, identificando impactos y efectuando proyecciones.

En lo que respecta a la Hacienda Pública, las funciones del Ministerio se centran en la coordinación de los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, en el marco de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; en proponer la política salarial en dicho ámbito; entender en el diseño del sistema impositivo aduanero y de los recursos de la seguridad social y de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios. Asimismo, le corresponde conducir los aspectos fiscales, económicos y financieros en la relación entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y coordinar lo vinculado con el registro de los bienes físicos del Estado Nacional.

En materia de Finanzas, es responsable de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios del Estado Nacional, a los efectos de cubrir las necesidades de financiamiento, así como de la ejecución de las políticas relativas al desarrollo de los servicios financieros.

En materia Estadística y Censal, a través del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y de acuerdo con la Ley Nº 17.622, el Ministerio ejerce la coordinación de la producción de las estadísticas oficiales bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa. En este plano se identifica como objetivo central el fortalecimiento de las acciones orientadas a producir, difundir y promover la utilización de información estadística veraz, pertinente y oportuna, y de sus metodologías, contribuyendo a la toma de decisiones por parte de los agentes de los sectores público y privado y de la ciudadanía en general, en la perspectiva de mejorar la calidad de vida de la población y lograr así el progreso de la sociedad en su conjunto. Considerando que en el marco de un Estado eficiente, correspondiente a una sociedad democrática, la información pública debe atender a las demandas reales de los usuarios, en materia estadística y censal a cargo del INDEC reconociendo en el usuario el elemento central del sistema de información.

En materia de Comercio, el Ministerio es responsable de las políticas comerciales internas y externas, en lo que hace al análisis del funcionamiento de los mercados y a la fiscalización en todo lo vinculado con las leyes que rigen en la materia. En este marco, se encarga de la formulación e implementación de estrategias en materia de promoción comercial y desarrollo de acuerdos asociativos

preferentes entre diferentes sectores del mercado argentino de bienes y servicios, efectuando el correspondiente seguimiento en tutela del bien común, entendiendo en la defensa y promoción de los intereses de los consumidores mediante la información, el asesoramiento, mecanismos de arbitraje, y acciones de capacitación y educación, entre otros.

Asimismo, el Ministerio establece los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, garantizando la eficiencia en los procedimientos e instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional y de resguardar la producción y el empleo nacional.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el 2015 prevé:

En materia de Política Económica y Planificación del Desarrollo:

- Representar a los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en los temas vinculados con su competencia específica.
- Coordinar la gestión de las direcciones que representan al Estado Nacional en función de los objetivos establecidos para las empresas con participación estatal de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la política económica.
- Evaluar el impacto que el contexto internacional provoca en la economía local.
- Participar en la definición de las políticas de comercio exterior de la Nación y en las funciones inherentes a las negociaciones económicas y comerciales internacionales, ya sean bilaterales, regionales o multilaterales.
- Entender en lo vinculado con relaciones y negociaciones con organismos financieros internacionales de crédito, bilaterales y multilaterales, asegurando el desarrollo, actualización y mantenimiento de los sistemas de información destinados a optimizar la ejecución de los programas con dichos organismos.
- Participar en la formulación del Plan Estratégico de desarrollo nacional y elaborar criterios para fijar prioridades en materia de infraestructura para mejorar la competitividad.
- Promover y asegurar inversiones en materia de hidrocarburos para el mantenimiento, aumento y recuperación de reservas, para garantizar el autoabastecimiento, para la exploración y explotación de recursos convencionales y no convencionales, como así también para expandir la capacidad de refinación local, la calidad y la seguridad de los procesos de acuerdo a los requerimientos de la economía local. Asimismo, se prevé asegurar el abastecimiento de combustibles a precios razonables y promover un desarrollo sustentable del sector.
- Evaluar la elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de la jurisdicción ministerial en aspectos económicos.
- Coordinar las distintas áreas del Ministerio y los sectores involucrados en las actividades relacionadas con el desarrollo del aparato productivo nacional en el marco de la política económica.
- Coordinar estudios sobre la caracterización e implicancias del gasto público y evaluarlos en términos de eficiencia y eficacia y de impacto sobre las actividades productivas.
- Continuar promoviendo el "Programa Integral de Mejora de la Competitividad en Economías Regionales" a fin de alentar progresos en infraestructura necesarias para aumentar la eficiencia en la logística, promover inversiones que aumenten la capacidad de producción y la productividad, y suscitar la formalización y articulación de productores para mejorar vínculos como proveedores y abrir nuevos canales de comercialización.

- Potenciar, a través del programa “Impulso a la Competitividad de Exportadores Dinámicos”, las exportaciones manufactureras y orientar su perfil hacia bienes con mayor valor agregado, avanzando de este modo en un proceso selectivo de sustitución de importaciones que contribuya a intensificar la densidad del entramado productivo local, y promover procesos de “upgrade” tecnológico y de mejora de la calidad de los bienes producidos localmente.
- Coordinar las tareas de evaluación, seguimiento y aplicación general del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR) y facilitar así el acceso al crédito y financiamiento necesario para Proyectos en Sectores Estratégicos, Proyectos de Producciones Innovadoras y Proyectos de Economías Regionales.
- Diseñar e implementar instrumentos que impulsen la mejora económica regional, fortaleciendo los sectores productivos de acuerdo con la estrategia de desarrollo nacional de mediano y largo plazo.
- Continuar profundizando las relaciones institucionales con los Organismos Financieros, tanto internacionales como los financiados con organismos multilaterales de crédito y/o entidades crediticias bilaterales, y en particular con aquellos que contribuyan a la integración regional y promuevan áreas de interés estratégico.
- Integrar el Comité Ejecutivo del Programa de Respaldo para Estudiantes Argentinos (PROGRESAR), el cual está dirigido a generar inclusión social de los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad mediante acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral.
- Continuar con la formulación de planes de competitividad, en el marco del Programa de Competitividad del Norte Grande, promoviendo el desarrollo productivo, mediante el financiamiento de proyectos colectivos y el fortalecimiento de instituciones locales.

En lo que respecta a la Administración Financiera Pública:

- Continuar con la implementación de la política de seguridad de la Secretaría de Hacienda, en materia de activos de información, mediante la preparación del inventario de tales activos, como la Cuenta de Inversión, eSIDIF, disposiciones, circulares, entre otros y su clasificación mediante la asignación de un determinado grado de criticidad a los efectos de brindarle protección, así como también la elaboración de procedimientos derivados de dicha política de seguridad.
- Avanzar en la implementación de un modelo de administración financiera que propicie el rol del Presupuesto Nacional como instrumento para la gestión pública orientada a los resultados, promoviendo el desarrollo y sistematización de indicadores de gestión e intensificando la creación de Centros de Coordinación de la Información Física.
- Fortalecer la programación, ejecución y evaluación del Presupuesto Nacional intensificando la participación de las unidades ejecutoras de programas en todo el proceso presupuestario y propiciando técnicas como la formulación del Presupuesto Preliminar y del Presupuesto Plurianual que optimicen la calidad de la información fiscal en todo su ciclo, dándole confiabilidad y previsibilidad en el mediano plazo.
- Sostener y perfeccionar la plataforma informática para dar soporte eficiente a un modelo de gestión con mayor énfasis en el cumplimiento de metas y objetivos, incorporando las innovaciones que en materia de tecnología se van produciendo en el mercado.
- Optimizar el manejo de la liquidez de los recursos públicos bajo distintos escenarios de programación, desarrollar instructivos de los principales procesos operativos que involucren instrumentos financieros y actualizar y simplificar las normas y procedimientos poniendo énfasis en su conocimiento por parte de los usuarios.
- Continuar con la operativa de los convenios colectivos de trabajo pendientes de negociación en el marco de las pautas y agendas que establece el Poder Ejecutivo Nacional.

- Avanzar en la aplicación de todos los institutos convencionales aprobados del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), continuando con el desarrollo de los temas pendientes de reglamentación.

En el marco del diseño de la Política y Administración Tributaria se plantean las siguientes definiciones:

- Dar cohesión al sistema tributario complementando los aspectos vinculados al diseño con la correcta interpretación de la normativa aplicable, asegurando de esta manera los objetivos de la política tributaria.
- Evaluar la adecuada pertinencia entre el sistema vigente y las definiciones de políticas económicas y sociales emergentes.
- Proponer las adecuaciones que se estime necesarias elaborando, en caso de corresponder, los pertinentes proyectos de ley y/o reglamentaciones, tanto en el ámbito impositivo, como aduanero y de la seguridad social.
- Elaborar proyectos de normas relacionadas con los regímenes de promoción económica que contemplan los beneficios tributarios y que regulan las problemáticas planteadas por distintos sectores de la economía. En este marco, se prevé desarrollar la coordinación y asistencia a la Comisión Asesora (creada por Ley Nº 23.658 de Saneamiento Financiero Provincial) y a la Comisión Arbitral (creada por el Decreto Nº 839/97 de Promoción Industrial).
- Evaluar en materia de relaciones tributarias internacionales todos los aspectos vinculados a los convenios para evitar la doble imposición internacional, conforme la normativa interna vigente como así también su negociación.
- Efectuar el estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior, así como propuestas de modificación necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales, incorporando información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario.

En cuanto a las Relaciones Económicas y Fiscales con las Provincias, sobre las políticas de carácter permanente, se prevé las siguientes:

- Hacer partícipes a los Gobiernos provinciales de la política activa de desendeudamiento y reprogramación de la deuda desarrollada por el Estado Nacional mediante el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, y a través de otros instrumentos de financiamiento que contribuyan a la sustentabilidad del esquema fiscal y financiero de las Jurisdicciones Provinciales.
- Perfeccionar la construcción de indicadores para el análisis y los procedimientos para autorizaciones de operaciones de endeudamiento provincial y municipal.

En materia de Finanzas se prevén los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Afianzar los objetivos alcanzados a partir del año 2003 en el aspecto económico y financiero del Estado Nacional, con miras a cubrir las necesidades de financiamiento del Tesoro Nacional y tender a la reducción de la carga de la deuda pública en relación al producto, desarrollando y creando diversas alternativas de obtención de financiamiento y de manejo de pasivos como una herramienta indispensable que coadyuve a lograr el desarrollo sustentable.
- Optimizar el perfil de vencimientos de los servicios de deuda pública en el mediano y largo plazo, elaborando propuestas e implementando operaciones de manejo de pasivos.

- Fortalecer el Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública, a fin de mantener la necesaria continuidad en el registro de las obligaciones y de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2015.
- Colaborar y participar en todo lo relativo a la defensa de los intereses del Estado Nacional en los procesos judiciales llevados a cabo en el exterior con motivo del diferimiento de pagos de la deuda pública.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas de acuerdo a las pautas que se establezcan en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2015 y en el marco de las Leyes de Consolidación de Deudas y otras disposiciones legales vinculadas.
- Dar continuidad al seguimiento de la regularización de diversas obligaciones que se encuentran alcanzadas por el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional.
- Coordinar la administración de los Fondos Fiduciarios bajo órbita del área.
- Participar en representación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en todos los Grupos de Trabajo del principal foro global de la economía internacional G-20 y coordinar el trabajo del Ministerio en el mismo, así como en otros foros que abordan temas internacionales de economía y finanzas.
- Intervenir en las relaciones con la comunidad financiera internacional y la coordinación con las representaciones en el exterior, incluyendo asuntos crediticios y de política financiera.
- Participar en representación del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el diseño del Banco del Sur cuyo Convenio Constitutivo fuera aprobado por Ley Nº 26.701.
- Continuar con el cumplimiento de los objetivos encomendados al Gabinete de Coordinación de Regulación y Supervisión Financiera, presidido por la Secretaría de Finanzas, conforme lo establecido por el Decreto Nº 476/2004.
- Mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de los actores de la economía real implementando políticas tendientes a lograr una mayor interrelación con los mercados financieros y de capitales domésticos.
- Avanzar en el desarrollo de los servicios financieros, en particular de aquellos referidos a seguros, mercado de valores y sistemas de liquidación de operaciones, tanto públicos como privados.
- Contribuir al desarrollo del mercado de capitales como herramienta de financiamiento alternativo para el sector privado implementando políticas tendientes a tal fin.
- Coordinar las relaciones del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con la Comisión Nacional de Valores, la Superintendencia de Seguros de la Nación y la banca oficial.

En materia de Información Estadística y Censal, desde la órbita del Instituto Nacional de Estadística y Censos, se prevé:

- Ampliar la representatividad sectorial, regional y local y la oportunidad de las estadísticas oficiales.
- Satisfacer en forma creciente la demanda de estadísticas para la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas de desarrollo e integración nacional e internacional, ampliando la producción de estadísticas. En este sentido, se prevé desenvolver el procesamiento y ejecución post censal del Censo de Población, Hogares y Viviendas 2010 y su posterior publicación de resultados; realizar la Encuesta Nacional Económica y las tareas para el Censo Nacional Agropecuario; prestar apoyo metodológico para la elaboración del Producto Bruto Geográfico en las distintas jurisdicciones; continuar con la implementación del proceso de armonización de estadísticas en el ámbito del MERCOSUR; e incorporar módulos temáticos a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH); entre otras actividades.

- Mejorar los sistemas de control de calidad de los datos estadísticos, fomentando el uso de otras fuentes de información e integrando las estadísticas económicas con las sociales.
- Continuar con el diseño e implementación de un plan informático que haga posible la incorporación de la tecnología adecuada para la generación de las estadísticas requeridas en el marco de los lineamientos estratégicos de la política estadística nacional.
- Continuar con la readecuación de los espacios físicos, adaptándolos a la nueva organización interna del Instituto; como así también, con la ejecución y ampliación de un plan de capacitación.
- Consolidar el Sistema Estadístico Nacional (SEN) poniendo énfasis en el fortalecimiento de las acciones de coordinación para la generación del plan anual de estadísticas.

En materia de Comercio se prevén los siguientes objetivos de política presupuetaria:

- Diseñar y elaborar propuestas, programas y planes de acción de la Jurisdicción, coordinándolos con las diferentes áreas de gobierno.
- Armonizar los proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas o resoluciones con las políticas y planes de la Jurisdicción.
- Evaluar el grado de cumplimiento de las políticas en curso en el ámbito de la Jurisdicción, tanto centralizada como descentralizada.
- Cooperar con el Poder Legislativo Nacional en los Proyectos de Ley de interés de la Jurisdicción.
- Elaborar estudios y análisis a los fines de poder evaluar el grado de competitividad en todos los ámbitos de la actividad económica, tipificando las estructuras de costos de los bienes que conforman el mercado.
- Diseñar y elaborar una propuesta metodológica para el estudio de costos, fomentando la capacitación del personal para abordar las tareas de análisis de costos y competitividad.
- Continuar con el desarrollo del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, promoviendo la adhesión de un mayor número de empresas al sistema, a fin de alentar la operatoria en materia de resolución alternativa de controversias en las relaciones de consumo.
- Propender a la promoción de derechos y educación en materia de consumo a través del fortalecimiento, mejora tecnológica y permanente actualización del boletín electrónico de novedades, la página Web, los mecanismos de capacitación a distancia, el material didáctico y de difusión, así como la utilización de medios y canales de comunicación masiva. Asimismo se prevé el monitoreo y desarrollo de la implementación de la plataforma "Precios Cuidados".
- Arbitrar mecanismos de mejora continua en materia de atención y orientación a consumidores y usuarios de bienes y servicios, a través del fortalecimiento y actualización tecnológica, atención interactiva a través de la página Web, y del acercamiento a consumidores y usuarios a través de la plataforma "Precios Cuidados".
- Implementar la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio, incluyendo intercambio de experiencias, consultoría y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Fortalecer la organización social a través de talleres y actividades comunitarias tendientes a la promoción del efectivo ejercicio de derechos por parte de mujeres y varones.
- Apoyar la tarea desarrollada por las asociaciones de consumidores, fortaleciendo su accionar orientado a la protección de los derechos del consumidor y la difusión de la normativa vigente.
- Avanzar en la definición de una legislación común en materia de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.

- Realizar el análisis de distintos mercados de bienes y servicios específicamente identificados, a fin de prevenir, detectar y denunciar estructuras de mercado o conductas contrarias a lo establecido en la legislación vigente.
- Ejecutar las partidas presupuestarias relacionadas con el pago de subsidios a industriales y operadores que abastecen al mercado interno y otros gastos que demande la aplicación de lo normado a través del Decreto N° 193/2011, de creación de la Unión de Coordinación y Evaluación de Subsidios al Consumo Interno.
- Desarrollar políticas y acciones tendientes al correcto abastecimiento interno.
- Brindar a las empresas oferentes de bienes y servicios la información sobre la normativa vigente en materia de abastecimiento, defensa del consumidor, lealtad comercial y metrología.
- Intervenir en lo referente a las prácticas comerciales desleales y salvaguardias, incluyendo los derechos antidumping, los subsidios y las medidas compensatorias, en el ámbito de su competencia.
- Representar a la República en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Evaluando y proponiendo lineamientos para las negociaciones comerciales a nivel regional.
- Proponer líneas de acción y participar en el perfeccionamiento de los Acuerdos de Libre Comercio realizados entre el MERCADO COMUN DEL SUR (MERCOSUR) y otros países.
- Continuar con la emisión de certificados del Sistema Generalizado de Preferencia.
- Promover la participación en ferias, exposiciones y misiones comerciales destinadas a impulsar e incrementar las exportaciones de productos argentinos al mundo.
- Intervenir en la elaboración de normativas, instrucciones y directivas para las Representaciones y Agregadurías de la República en el exterior y delegaciones oficiales en el aspecto comercial internacional.
- Participar y asesorar en asuntos comerciales tratados en la Organización Mundial del Comercio (OMC), en el ámbito de competencia jurisdiccional.
- Promover y participar en los acuerdos de cooperación e integración internacional e interjurisdiccional, en lo que la Nación sea parte, supervisando los mismos y coordinando las negociaciones con los organismos internacionales.
- Gestionar el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación, como así también coordinar la elaboración y propuesta de los aspectos normativos vinculados a aranceles y nomenclaturas, reembolsos y reintegros, normas tendientes a la promoción de exportaciones, seguro de crédito a la exportación, cupos, draw back, admisión temporaria y otros regímenes específicos, como también los relacionados con el Sistema Generalizado de Preferencias.
- Avanzar en el proceso de integración regional y/o acuerdos especiales con otros países en lo que es materia de competencia jurisdiccional.
- Implementar políticas de promoción, a través de inversiones internacionales, de la innovación, la investigación y el avance tecnológicos e impulsar la competitividad, la calidad y el diseño industrial.
- Evaluar, en el ámbito de competencia jurisdiccional, el impacto económico en relación al cumplimiento de las medidas generadas y ejecutadas en el ejercicio, desarrollando criterios e indicadores que permitan un adecuado control y seguimiento.

Por otra parte, bajo la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas funciona la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE), en particular supervisada por la Secretaría de Comercio. La CNCE es un organismo especializado que tiene como misión primaria investigar los efectos del comercio internacional en el mercado interno y determinar la existencia de daños y causalidades, en el marco de la legislación vigente y de los Acuerdos firmados por Argentina en la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en el MERCOSUR.

Los principales objetivos que se prevé llevar a cabo en el año 2015 son:

- Realizar las investigaciones, estudios técnicos y requerimientos de información tendientes a determinar la existencia de daños a la producción nacional causado por las importaciones y/o por las condiciones en que éstas se realizan como prácticas desleales de comercio internacional, lo cual es un requisito obligatorio para que se apliquen medidas correctivas en el marco de los instrumentos previstos en la OMC.
- Actualizar determinados instructivos utilizados en los distintos procedimientos a fin de mejorar la calidad y el control de los trabajos, y al mismo tiempo cumplir en tiempo y forma con los plazos de las actuales reglamentaciones.
- Realizar un análisis de la evolución de las importaciones, tanto para los orígenes investigados como para el resto de los países en aquellos sectores donde se aplicaron medidas correctivas. Asimismo, evaluar el desempeño de la rama de la producción local, en aquellos casos que sea posible.
- Asistir técnicamente, y en cooperación con otros organismos, a las empresas nacionales que deben asumir la defensa en el exterior frente a investigaciones por comercio desleal o de salvaguardias. En el mismo sentido, colaborar en fijar la posición nacional en los casos en que en los mencionados procesos la Argentina se presenta como parte interesada.
- Elaborar información a fin de brindarla a las Autoridades para ser utilizadas en posibles reuniones Bilaterales en el contexto de la utilización recíproca de instrumentos de defensa comercial.
- Continuar participando de las negociaciones de los distintos foros (regionales o multilaterales) del ámbito de su competencia, elaborando informes analíticos que permitan a las autoridades fijar y sustentar la posición del país (MERCOSUR, negociaciones MERCOSUR-UE, con otros potenciales socios y la OMC).
- Profundizar la difusión de las competencias y puesta a disposición de los instrumentos de defensa comercial a los sectores productivos.
- Continuar la sistematización de la información relevante de las actuaciones realizadas a fin de poder tener elementos de evaluación sobre la utilización de las estrategias de defensa comercial por parte de la Argentina, en particular analizar variables tales como valor de la importación, orígenes afectados, sectores productivos, cantidad y tipo de fabricantes nacionales resguardados, empleo, localización de las firmas, entre otros.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCION)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	1.794.600.417
1	6	Administración Fiscal	845.792.316
1	8	Información y Estadística Básicas	610.553.000
4	1	Energía, Combustibles y Minería	21.507.868.104
4	6	Industria	2.000.000.000
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	1.267.504.073
9	9	Gastos Figurativos	219.677.000
TOTAL			28.245.994.910

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	28.245.994.910
Gastos en Personal	1.901.741.959
Personal Permanente	770.943.701
Personal Temporario	98.266.254
Servicios Extraordinarios	82.501.571
Asistencia Social al Personal	16.674.604
Beneficios y Compensaciones	16.230.409
Gabinete de autoridades superiores	20.924.718
Personal contratado	896.200.702
Bienes de Consumo	83.306.795
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.575.701
Textiles y Vestuario	4.876.904
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.037.665
Productos de Cuero y Caucho	184.192
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.648.014
Productos de Minerales No Metálicos	669.974
Productos Metálicos	3.055.175
Minerales	74.243
Otros Bienes de Consumo	32.184.927
Servicios No Personales	1.110.838.721
Servicios Básicos	20.997.208
Alquileres y Derechos	27.158.533
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	132.358.379
Servicios Técnicos y Profesionales	706.674.787
Servicios Comerciales y Financieros	31.569.148
Pasajes y Viáticos	48.519.732
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	113.308.153
Otros Servicios	30.252.781
Bienes de Uso	216.559.967
Construcciones	44.160.000
Maquinaria y Equipo	141.991.101
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.197.404
Activos Intangibles	29.211.462
Transferencias	24.560.770.468
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.312.790.404
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.086.250.000
Transferencias a Universidades Nacionales	300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.900.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	141.704.064
Transferencias al Exterior	12.826.000
Incremento de Activos Financieros	153.100.000
Préstamos a Largo Plazo	153.100.000
Gastos Figurativos	219.677.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	218.177.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.500.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		1.380.703.381	1.178	5.000
06	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Comercio	Secretaría de Comercio	2.232.000	0	0
12	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	11.431.809	2	0
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Secretaría de Comercio	175.987.174	123	0
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	2.634.591.167	182	0
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	574.527.790	1.175	6.300
20	Censo Nacional Económico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	14.236.535	0	0
21	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	14.466.650	0	0
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	67.452.923	88	0
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	7.322.025	0	0
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	455.310.305	410	5.248
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	39.966.023	55	0
28	Definición de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de Comercio	1.015.664.534	147	4.000
29	Programa de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	21.507.868.104	0	0
31	Defensa de la Libre Competencia	Comisión Nacional de Defensa de la	46.037.406	158	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
		Competencia			
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	27.582.959	56	0
47	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	50.937.125	92	0
99	Erogaciones Figurativas	Gabinete Ministerial	219.677.000	0	0
TOTAL			28.245.994.910	3.666	20.548

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Las actividades centrales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comprenden a la Dirección Superior Ejecutiva del Gabinete Ministerial y de la Secretaría Legal y Administrativa, a la Normalización Patrimonial y a la Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	571.065.371
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	560.030.606
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial	220.694.131
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	2.067.698
05	Acciones de la Unidad de Reestructuración de Deuda	Unidad de Reestructuración de Deuda	1.845.575
Proyectos:			
46	Construcción del Comedor del Personal en el Edificio de Julio Argentino Roca N° 651	Secretaría Legal y Administrativa	9.500.000
61	Refacción Patio 2º Piso Edificio Balcarce N° 186	Secretaría Legal y Administrativa	3.500.000
70	Construcción Guardería para Hijos de los Empleados del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Etapa II	Secretaría Legal y Administrativa	12.000.000
TOTAL:			1.380.703.381

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.380.703.381
Gastos en Personal	687.901.381
Personal Permanente	208.933.745
Personal Temporario	16.571.529
Servicios Extraordinarios	33.872.004
Asistencia Social al Personal	10.714.618
Beneficios y Compensaciones	10.852.167
Gabinete de autoridades superiores	7.400.208
Personal contratado	399.557.110
Bienes de Consumo	64.452.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.646.095
Textiles y Vestuario	4.400.570
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.194.151
Productos de Cuero y Caucho	179.192
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.596.173
Productos de Minerales No Metálicos	654.759
Productos Metálicos	2.876.219
Minerales	74.243
Otros Bienes de Consumo	22.830.598
Servicios No Personales	541.741.000
Servicios Básicos	12.696.570
Alquileres y Derechos	13.464.577
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	83.143.723
Servicios Técnicos y Profesionales	281.598.694
Servicios Comerciales y Financieros	11.670.006
Pasajes y Viáticos	7.210.977
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	112.604.000
Otros Servicios	19.352.453
Bienes de Uso	86.209.000
Construcciones	25.000.000
Maquinaria y Equipo	52.168.301
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	850.381
Activos Intangibles	8.190.318
Transferencias	400.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	100.000
Transferencias a Universidades Nacionales	300.000

CATEGORIA 06
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE
COMERCIO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COMERCIO

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Esta categoría está destinada a la atención de las actividades de conducción de la Secretaría de Comercio. En tal sentido, se atienden los gastos inherentes al funcionamiento directo de la propia Secretaría, como así también aquéllos que resultan comunes a la Subsecretaría de Comercio Interior y/o la de Comercio Exterior y/o la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.232.000
Bienes de Consumo	764.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.247
Productos de Papel, Cartón e Impresos	137.431
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	56.221
Productos Metálicos	6.254
Otros Bienes de Consumo	560.847
Servicios No Personales	1.468.000
Servicios Básicos	2.289
Alquileres y Derechos	133.543
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	775
Servicios Técnicos y Profesionales	1.035.427
Servicios Comerciales y Financieros	104.812
Pasajes y Viáticos	181.219
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	68
Otros Servicios	9.867

CATEGORIA 12
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE
HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE HACIENDA

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Se incluyen en esta categoría los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Hacienda, lo cual comprende las tareas de conducción de la política fiscal, tributaria y de las finanzas públicas.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.431.809
Gastos en Personal	4.531.809
Personal Permanente	3.255.911
Gabinete de autoridades superiores	1.275.898
Transferencias	6.900.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.900.000

PROGRAMA 17

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COMERCIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las principales acciones tienen como eje la política de crecimiento económico impulsada por el Gobierno Nacional para lograr la expansión de las actividades productivas internas, a través de instrumentos de comercio exterior que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas.

Otro de los ejes de acción se circunscribe a establecer los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, garantizando eficiencia en procedimientos y ajustando instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional y el resguardo de la producción y el empleo o nacional. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR.

En este sentido, las acciones que se prevén implementar para el 2015 son:

- Continuar con la verificación de origen declarado a las importaciones y con el control a aquellas entidades habilitadas por la emisión de certificados.
- Continuar con la resolución de las presentaciones en los diferentes regímenes vigentes
- Intervenir en temas referentes a las prácticas comerciales desleales y salvaguardias, incluyendo los derechos antidumping, los subsidios y las medidas compensatorias, en el ámbito de su competencia.
- Contribuir a la mejora de la competitividad de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo y sustentable a través del mantenimiento de las políticas coincidentes con los objetivos enunciados precedentemente.
- Promover la promoción comercial y participación en ferias, exposiciones y misiones destinadas a impulsar e incrementar las exportaciones argentinas.
- Participar y asesorar en temas concernientes a las relaciones con la Organización Mundial del Comercio (OMC)

- Representar a la República Argentina en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCOSUR, elaborando lineamientos para las negociaciones comerciales a nivel regional.
- Intervenir en la elaboración de las instrucciones y directivas para las representaciones de la República en el exterior y delegaciones oficiales en el aspecto comercial internacional
- Contribuir al resguardo de la producción y el empleo nacional de prácticas desleales en el comercio internacional, utilizando las herramientas de defensa comercial y de monitoreo de importaciones.
- Asesorar y coordinar acciones con el sector privado y las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Promover y participar en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales, en los que la Nación sea parte, y supervisar los mismos, coordinando las negociaciones con los organismos crediticios internacionales.
- Controlar el cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación, competencia desleal, reglas de origen, control de calidad, entre otros).
- Evaluar el grado de competitividad en todos los ámbitos de la actividad económica elaborando las estructuras de costo de los bienes y servicios que conforman los mercados, en el ámbito de su competencia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Administración de Excepciones para Ferias Internacionales	Autorización Otorgada	30
Administración del Arancel Externo Común	Caso Resuelto	12
Asistencia Técnico-Financiera para Inserción en el Mercado Internacional	Empresa Asistida	15
Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	20.000
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	30
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado Expedido	1.600
Realización de Actividades de Promoción de Exportaciones	Evento	25
Representación del País en Negociaciones de Comercio Exterior	Misión Oficial	95
Resolución Casos de Dumping	Causa Resuelta en Instancia Definitiva	12
Resolución Casos de Dumping	Causa Resuelta en Instancia de Apertura	10
Resolución Casos de Dumping	Causa Resuelta en Instancia de Determinación Preliminar	5

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Secretaría de Comercio	149.127.367
09	Promoción de Exportaciones (BID 2239/OC-AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo	19.950.057
10	Apoyo a la Inserción Comercial Internacional de las PyMEs Argentinas (FONPLATA ARG/18/06)	Unidad Ejecutora del Préstamo FONPLATA ARG 18/06	6.909.750
TOTAL:			175.987.174

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	175.987.174
Gastos en Personal	112.263.174
Personal Permanente	43.773.836
Servicios Extraordinarios	3.799.887
Asistencia Social al Personal	110.000
Beneficios y Compensaciones	1.054.263
Gabinete de autoridades superiores	765.538
Personal contratado	62.759.650
Bienes de Consumo	2.733.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	91.749
Textiles y Vestuario	67.313
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.386.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	352.500
Productos de Minerales No Metálicos	7.500
Productos Metálicos	40.500
Otros Bienes de Consumo	786.938
Servicios No Personales	42.685.000
Servicios Básicos	722.965
Alquileres y Derechos	659.520
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	26.311
Servicios Técnicos y Profesionales	30.327.851
Servicios Comerciales y Financieros	1.318.074
Pasajes y Viáticos	9.563.392
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.193
Otros Servicios	64.694
Bienes de Uso	1.278.000
Maquinaria y Equipo	1.278.000
Transferencias	17.028.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.783.000
Transferencias al Exterior	8.245.000

PROGRAMA 18

FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo analizar la tendencia de la economía en sus aspectos macroeconómicos, seguir la evolución de la economía global, sectorial y regional y elaborar instrumentos para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de la política económica. Asimismo, se encarga de coordinar las operaciones de financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito y de establecer las prioridades para los proyectos de inversión pública, formulando y realizando el seguimiento actualizado del Plan Nacional de Inversión Pública.

Adicionalmente, se representa al Ministerio de Economía y Finanzas públicas en la estructura institucional del MERCOSUR, en las áreas vinculadas al seguimiento de la coyuntura económica en la región y la coordinación de las políticas macroeconómicas.

También se realizan estudios inherentes al seguimiento del gasto público consolidado de los gobiernos nacional, provincial y municipal, e investigaciones sobre los niveles de vida y pobreza y el impacto distributivo del gasto social sobre las áreas de educación, salud, promoción y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado y trabajo.

Además, a través de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad se elaboran criterios e instrumentos que permitan elevar los niveles de complementariedad económica, articulando las relaciones con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional y Gobiernos Provinciales a los fines de mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles y la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de la política económica.

La Subsecretaría de Programación Macroeconómica programa, coordina y dirige las tareas tendientes al seguimiento de la macroeconomía nacional e internacional, y a la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica y realiza el análisis de consistencia de las políticas macroeconómicas y la evaluación de sus impactos sobre la economía real. Contribuye al análisis, diseño y seguimiento de las políticas de ingresos y la política fiscal y realiza el análisis y seguimiento del sector externo de la economía.

Asimismo, mediante la Subsecretaría de Planificación Económica, se coordina y participa en la elaboración de estudios que permitan evaluar el panorama económico regional y sectorial, con el

objetivo de diseñar e implementar instrumentos destinados a impulsar el desarrollo económico regional y fortalecer los sectores productivos clave, de acuerdo a los lineamientos de la estrategia de desarrollo nacional.

Además, dicha dependencia realiza las tareas relativas a la Coordinación Operativa y Administrativa de los Comité, uno ejecutivo y otro consultivo, creados a fin de alcanzar los objetivos del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR), que conjuntamente con la Administración Nacional de la Seguridad Social y la Jefatura de Gabinete de Ministros, en articulación con otros ministerios, impartirán instrucciones y arbitrarán los medios necesarios para alcanzar los objetivos del mencionado programa.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Proyectos para el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM)	Informe	18
Asistencia Financiera a Proyectos de Apoyo a la Competitividad	Proyecto Financiado	22
Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	Curso	15
Capacitación en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública	Persona Capacitada	150
Estadísticas Armonizadas en el Ambito del Mercosur	Publicación Internet	6
Evaluación de los Proyectos de Inversión Pública	Dictamen	70
Implementación de Sistemas de Inversión Pública	Sistema Implementado	24
Información sobre Gasto Público Consolidado	Publicación Internet	2
Informe Económico Trimestral	Publicación	4
Investigación sobre Política Fiscal	Informe	2
Investigación sobre Políticas de Ingreso	Informe	2
Producción y Difusión de Información	Publicación Internet	24
Proyecciones Macroeconómicas de Corto, Mediano y Largo Plazo	Informe	4
Realización de Estudios Sectoriales	Estudio Elaborado	12
Realización de Estudios de las Economías Regionales	Estudio Elaborado	25
Solicitudes de Financiamiento a los Organismos Internacionales de Crédito	Dictamen	40

PRODUCCION BRUTA :

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Elaboración de Documentos Inherentes a la Planificación del Desarrollo	Informe	3

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	139.533.318
05	Coordinación del Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito	Dirección Nacional de Prestamos con Organismos Internacionales	13.980.165
11	Acciones para la Competitividad del Norte Grande (BID 2005/OC-AR)	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	16.765.500
12	Acciones de Apoyo para la Preinversión	Dirección Nacional de Preinversión	2.958.089
14	Programa de Fortalecimiento y Consolidación del Sistema Nacional de Microfinanzas y la Economía Social y Solidaria (FONCAP)	Fondo Fiduciario de Capital Social	80.000.000
15	Planificación Económica	Subsecretaría de Planificación Económica	15.329.218
16	Definición de Políticas de Coordinación Económica y Mejoras de la Competitividad	Subsecretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad	26.094.094
17	Definición de Políticas de Programación Macroeconómica	Subsecretaría de Programación Macroeconómica	17.014.321
23	Programa de Asistencia Financiera a las Poblaciones Afectadas por la Erupción del Complejo Volcánico Puyehue Cordón Caulle CAF 201.102	Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Enfoque Sectorial Amplio	70.850.464
24	Programa de Impulso a la Competitividad de Exportadores Dinámicos (CAF 201202/0)	Subsecretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad	92.829.636

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
25	Mejora de la Competitividad de las PyMEs para el Sostenimiento de las Economías Regionales - Nueva Operatoria	Subsecretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad	56.320.000
26	Labores de los Representantes y Directores Designados por las Acciones o Participaciones Accionarias del Estado Nacional (Decreto N°1278/2012)	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	14.011.000
27	Programa Integral de Mejora de la Competitividad en Economías Regionales (BID S/N AR-L 1154)	Subsecretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad	85.673.100
28	Coordinación del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	3.232.262
29	Fondo para el Desarrollo Argentino (FONDEAR)	Subsecretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad	2.000.000.000
TOTAL:			2.634.591.167

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.634.591.167
Gastos en Personal	161.907.167
Personal Permanente	75.112.516
Servicios Extraordinarios	654.326
Asistencia Social al Personal	100.000
Beneficios y Compensaciones	920.217
Gabinete de autoridades superiores	4.338.050
Personal contratado	80.782.058
Bienes de Consumo	1.446.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	661.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	127.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	28.750
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	626.450
Servicios No Personales	89.201.836
Servicios Básicos	37.000
Alquileres y Derechos	664.563
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	81.500
Servicios Técnicos y Profesionales	82.534.750
Servicios Comerciales y Financieros	467.987
Pasajes y Viáticos	5.379.036
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	35.000
Bienes de Uso	1.238.600
Maquinaria y Equipo	1.046.800
Activos Intangibles	191.800
Transferencias	2.227.697.564
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.993.500
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.080.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	141.704.064
Incremento de Activos Financieros	153.100.000
Préstamos a Largo Plazo	153.100.000

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADÍSTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es ejecutar acciones orientadas a producir y difundir información estadística pertinente y oportuna, que permita tomar decisiones de políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de amplios sectores de la población, en general, y al desarrollo de la sociedad en su conjunto. Contribuir, con dicha información estadística, al desarrollo del sector privado y de la ciudadanía en general, procurando satisfacer la creciente demanda de información representativa a nivel sectorial y regional.

Para ejecutar dichas acciones es necesario mantener permanentemente actualizadas las metodologías de los diversos programas de trabajo, para lo cual se desarrollan actividades permanentes de cooperación con diversos organismos científicos nacionales e internacionales.

En su carácter de coordinador del Sistema Estadístico Nacional, el INDEC centraliza las decisiones metodológicas y descentraliza a través de las Direcciones Provinciales de Estadísticas (DPE) la ejecución de los operativos.

Es menester continuar incrementando las acciones de cooperación con otros Organismos de la Administración Pública Nacional, así como con las provinciales y municipales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	45.000
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	270

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	574.527.790
Gastos en Personal	445.597.790
Personal Permanente	203.469.290
Personal Temporario	58.392.720
Servicios Extraordinarios	11.635.620
Asistencia Social al Personal	5.275.070
Personal contratado	166.825.090
Bienes de Consumo	3.686.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	60.000
Textiles y Vestuario	400.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.228.300
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	271.200
Productos de Minerales No Metálicos	6.500
Productos Metálicos	101.000
Otros Bienes de Consumo	614.000
Servicios No Personales	116.824.000
Servicios Básicos	3.969.600
Alquileres y Derechos	4.524.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	19.500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	67.077.000
Servicios Comerciales y Financieros	6.545.800
Pasajes y Viáticos	6.130.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	500.000
Otros Servicios	8.577.000
Bienes de Uso	8.420.000
Maquinaria y Equipo	7.086.750
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	283.250
Activos Intangibles	1.050.000

PROGRAMA 20
CENSO NACIONAL ECONÓMICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el ámbito del programa se llevan a cabo las tareas correspondientes al Censo Nacional Económico, operativo que recopila información sobre las principales variables económicas de los sectores de actividad cubiertos por el operativo censal (valor agregado, valor bruto de la producción, ocupación, salarios, entre otros) y permitirá disponer de información sectorial para la elaboración de las Cuentas Nacionales, así como para contribuir a la elaboración de los Productos Brutos provinciales.

Los resultados de este programa constituyen un insumo relevante para la elaboración de las Cuentas Nacionales, el Producto Bruto Geográfico, el Directorio de Unidades Económicas y los cuadros de oferta y utilización.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.236.535
Gastos en Personal	9.296.535
Servicios Extraordinarios	9.296.535
Servicios No Personales	4.940.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.000.000
Pasajes y Viáticos	1.940.000

PROGRAMA 21
CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Censo Nacional Agropecuario permite obtener datos actualizados de las distintas actividades que componen el sector agropecuario de la totalidad de la República Argentina, para la estimación y proyección de la producción agrícola, pecuaria y forestal, a nivel de las distintas jurisdicciones administrativas, dando cuenta de los cambios que ocurrieron en el sector.

Asimismo, su ejecución es imprescindible para actualizar los marcos muestrales para otras encuestas agropecuarias y para actualizar la calidad de la información para el cálculo de las cuentas nacionales del sector agropecuario. En ese sentido, se prevé relevar datos relativos a los aspectos estructurales, productivos, económicos, tecnológicos, sociodemográficos, entre otros.

El operativo censal comprende un conjunto significativo de tareas pre-censales, censales y pos-censales, desarrolladas conjuntamente con las Direcciones Provinciales de Estadística, organismos nacionales, provinciales y municipales con competencia en la materia y universidades. Asimismo, se requiere el desarrollo de distintas actividades referidas a lo conceptual, informático, capacitación, difusión del operativo, organización, entre muchas otras, que permitan la correcta ejecución del operativo censal y la disponibilidad de información en tiempo oportuno.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.466.650
Gastos en Personal	10.528.650
Servicios Extraordinarios	10.528.650
Bienes de Consumo	78.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	78.000
Servicios No Personales	3.860.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.700.000
Pasajes y Viáticos	160.000

PROGRAMA 22 FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA SECRETARÍA DE FINANZAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaría de Finanzas tiene como misión fundamental la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera y al endeudamiento externo e interno de la República Argentina.

Entre sus objetivos específicos se encuentran:

- Obtener el financiamiento necesario para afrontar los pagos de los servicios de la deuda pública y para solventar la ejecución de proyectos de inversión que, por su envergadura, no puedan o no resulte eficiente financiar con recursos corrientes.
- Proseguir administrando la cartera de pasivos con miras a la reducción de la carga de la deuda pública total y con terceros privados, organismos multilaterales y bilaterales en relación al producto, desarrollando y creando alternativas de obtención de financiamiento como una herramienta indispensable que coadyuve a lograr un desarrollo sustentable.
- Otro objetivo sustantivo consiste en el aumento de la eficiencia en la intermediación financiera del país, a partir de la elaboración de los aspectos clave del marco regulatorio del sector, y el gerenciamiento adecuado de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional y la deuda pública, propendiendo a la expansión del mercado de capitales.

En el marco de los objetivos descriptos precedentemente, el Programa Finanzas, Bancos y Seguros, continuará desarrollando las acciones que permitan administrar de la forma más eficiente nuestra deuda pública, fortalecer el sistema de registro de los servicios comprometidos y efectuar el control adecuado de sus pagos.

En relación con los organismos internacionales de crédito, con las entidades que participan en operaciones crediticias bilaterales y con los foros económicos internacionales, la política consistirá en fortalecer la presencia argentina en los mismos y aumentar la inserción de nuestro país, tanto a nivel interregional como regional, con el objeto de mantener un marco favorable en la negociación del financiamiento de programas y proyectos. A nivel bilateral, se buscará dar continuidad a la política de fortalecimiento de lazos económicos y financieros estratégicos definidos por la actual gestión de

Gobierno, mediante la concreción de acuerdos de financiamiento de proyectos de inversión de gran magnitud en nuestro país vía instituciones oficiales extranjeras.

La Subsecretaría de Financiamiento continuará profundizando alcances de la política de desendeudamiento mediante el establecimiento de las estrategias y condiciones necesarias para una administración del crédito público consistente con el efectivo cumplimiento de un programa económico sustentable, la adecuada administración de la deuda pública, la búsqueda de mejoras en las condiciones de financiamiento potencial y del perfil de la deuda pública. Asimismo, en lo que refiere al proceso de consolidación de deudas (Leyes Nº 23.982 y Nº 25.344 y demás normas complementarias), se seguirá avanzando en el proceso de regularización de las mismas.

Por otra parte, las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consistirán en la profundización de sus tareas como nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el desarrollo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación y la armonización de las regulaciones en materia prudencial, de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	33.764.349
02	Fortalecimiento de los Servicios Financieros	Subsecretaría de Servicios Financieros	7.840.380
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	25.848.194
TOTAL:			67.452.923

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	67.452.923
Gastos en Personal	52.983.683
Personal Permanente	28.511.012
Servicios Extraordinarios	129.040
Asistencia Social al Personal	30.000
Beneficios y Compensaciones	150.602
Gabinete de autoridades superiores	2.806.974
Personal contratado	21.356.055
Bienes de Consumo	345.600
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	259.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	27.648
Otros Bienes de Consumo	58.752
Servicios No Personales	13.389.000
Servicios Básicos	102.000
Alquileres y Derechos	324.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.000
Servicios Técnicos y Profesionales	9.786.200
Servicios Comerciales y Financieros	84.000
Pasajes y Viáticos	3.070.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.800
Bienes de Uso	734.640
Maquinaria y Equipo	629.952
Activos Intangibles	104.688

PROGRAMA 23

CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda permite obtener información sobre la población y sus condiciones de vida. Los datos recopilados son necesarios para la toma de decisiones y planes de gobierno que deben basarse en un conocimiento preciso de la población en términos de sus características demográficas, educacionales, ocupacionales, su situación habitacional y su distribución geográfica.

Asimismo, su marco es imprescindible para la obtención de muestras estadísticas representativas de las diversas jurisdicciones territoriales, a fin de efectuar mediciones sobre la evolución de las características sociodemográficas y económicas de la población.

Adicionalmente, el procesamiento de la información de la planilla de los encuestadores permitirá elaborar un listado de domicilios de toda la República Argentina.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.322.025
Gastos en Personal	3.930.025
Servicios Extraordinarios	3.930.025
Bienes de Consumo	70.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	70.000
Servicios No Personales	3.322.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.150.000
Pasajes y Viáticos	172.000

PROGRAMA 26
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas para la optimización de recursos. Para ello, debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Dirigir y supervisar los sistemas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
- Coordinar la aplicación de las políticas y la administración del gasto público nacional.
- Participar en la constitución y funcionamiento de los fondos fiduciarios que comprometan bienes y/o aportes que se realicen a través de las entidades y/o Jurisdicciones de la Administración Nacional.
- Proponer la política salarial del Sector Público Nacional.
- Atender los temas vinculados con el registro de bienes físicos del Estado Nacional.
- Continuar con el desarrollo informático de alta complejidad, que se viene diseñando como soporte del sistema de gestión financiera, incorporando paulatinamente la aplicación del SIDIF Internet en los organismos de la Administración Nacional y la Firma Digital.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaria de Hacienda mediante el empoderamiento de las habilidades de los agentes que la conforman. Las líneas de acción previstas son diagnosticar en forma integral el sistema de comunicación interna y externa, con la elaboración de un plan estratégico de comunicación y de la administración del cambio, el desarrollo e integración de sistemas de información, control y mejoramiento continuo de la gestión y capacitación y entrenamiento de los recursos humanos.

- Apoyar el desarrollo, ejecución y generación de herramientas de evaluación del Presupuesto por Resultados, buscando su uso incremental a nivel federal para lograr conseguir la mayor eficiencia y eficacia del presupuesto.
- Reforzar el diseño, implementación e integración del sistema de gestión financiera con un alto nivel de interoperabilidad, seguridad, calidad de los datos y transparencia mediante el diseño y desarrollo de la nueva arquitectura tecnológica (web-SIDIF) basada en código abierto y otros apoyos tecnológicos.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Secretaría de Hacienda	69.127.571
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	34.935.399
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	42.235.861
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	34.871.455
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios	12.966.194
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	147.176.265
08	Programa de Fortalecimiento Institucional - Segunda Etapa (PROFIP II - BID AR L 1127)	Coordinación del Préstamo (BID 1588/OC-AR y BID AR-L 1127)	94.837.560
Proyectos:			
03	Construcción de los Centros Cómputos de la Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda - Etapa II	Dirección General de Sistemas Informáticos de Administración Financiera	19.160.000
TOTAL:			455.310.305

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	455.310.305
Gastos en Personal	146.620.125
Personal Permanente	99.795.396
Personal Temporario	10.434.286
Servicios Extraordinarios	2.276.272
Asistencia Social al Personal	69.583
Beneficios y Compensaciones	783.167
Gabinete de autoridades superiores	765.538
Personal contratado	32.495.883
Bienes de Consumo	3.883.994
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	234.326
Textiles y Vestuario	9.021
Productos de Papel, Cartón e Impresos	547.848
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	85.357
Productos de Minerales No Metálicos	715
Otros Bienes de Consumo	3.006.727
Servicios No Personales	187.999.885
Servicios Básicos	620.670
Alquileres y Derechos	880.008
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	28.049.604
Servicios Técnicos y Profesionales	147.782.928
Servicios Comerciales y Financieros	3.341.599
Pasajes y Viáticos	6.745.349
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	31.118
Otros Servicios	548.609
Bienes de Uso	113.825.501
Construcciones	19.160.000
Maquinaria y Equipo	75.472.179
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.760
Activos Intangibles	19.187.562
Transferencias	2.980.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.780.800
Transferencias al Exterior	1.200.000

PROGRAMA 27

ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo la administración de la política tributaria, lo que comprende el diseño del sistema impositivo, aduanero y de los recursos de la seguridad social. A fin de otorgarle cohesión al sistema tributario, la función de diseño se complementa con la correcta interpretación de la normativa aplicable, asegurando de esta manera los objetivos de la política tributaria.

Asimismo, el programa interviene en el diseño de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios y en los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, actuando como autoridad de control en la utilización de beneficios promocionales. Además, entre otras labores, le corresponde supervisar el accionar del Tribunal Fiscal de la Nación.

En el marco de ese diseño se prevé para el año 2015:

- Mantener evaluada la adecuada pertinencia entre el sistema vigente y las definiciones de política económica y social.
- Continuar con la revisión y ordenamiento normativo, en línea con mantener un sistema transparente, sencillo y moderno que permita reducir al máximo la brecha existente entre el sistema tributario potencial y el sistema tributario real.
- La Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal llevará adelante la realización de proyecciones de la recaudación de impuestos nacionales, análisis de la evolución de los ingresos tributarios de la Nación, confección de estimaciones de los Gastos Tributarios, estimación del efecto en la recaudación de impuestos de modificaciones en la legislación tributaria.
- En materia aduanera es imprescindible evaluar y analizar todo lo relacionado con la Nomenclatura y su actualización, a fin de asegurar su correcta interpretación y aplicación. Para ello será necesario la participación en las sesiones del Comité del sistema Armonizado, del Subcomité de Revisión del Sistema Armonizado y del Subcomité Científico, de la Organización Mundial de Aduanas, como así también en las negociaciones a realizarse en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

- En materia presupuestaria, se efectuará el estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional y la evaluación de la incidencia fiscal de los regímenes de promoción de actividades económicas y del comercio exterior y propuestas de modificaciones necesarias para compatibilizar los objetivos fiscales con los sectoriales y regionales. En este último aspecto se prevé incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario. Ello implica la compilación y sistematización de gran cantidad de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	39.966.023
Gastos en Personal	31.227.858
Personal Permanente	20.999.834
Servicios Extraordinarios	114.580
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	783.167
Gabinete de autoridades superiores	765.538
Personal contratado	8.558.739
Bienes de Consumo	478.939
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.987
Productos de Papel, Cartón e Impresos	217.979
Otros Bienes de Consumo	224.973
Servicios No Personales	7.591.000
Servicios Básicos	4.000
Alquileres y Derechos	129.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.985.518
Servicios Comerciales y Financieros	84.500
Pasajes y Viáticos	3.155.728
Otros Servicios	232.254
Bienes de Uso	668.226
Maquinaria y Equipo	599.400
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	29.013
Activos Intangibles	39.813

PROGRAMA 28

DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE COMERCIO INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE COMERCIO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a efectuar el diseño y las medidas tendientes a la defensa de los consumidores por medio del dictado y actualización de normas, la fiscalización de su cumplimiento, sumarios a empresas infractoras, arbitrajes, información y asesoramientos. Además, está orientado a ejecutar políticas comerciales internas, fomentar e implementar acuerdos de precios entre diferentes sectores y fiscalizar todo lo relativo a las normativas de Abastecimiento, Defensa del Consumidor, de Lealtad Comercial, de Metrología Legal y de Tarjetas de Crédito y en definir una legislación común con los países del MERCOSUR.

Por otra parte, se elaborarán estudios y análisis de las cadenas de valor de bienes y servicios, como así también, sobre la información de las estructuras de costos de las empresas que conforman los distintos sectores de la economía.

En el marco de los objetivos del Programa, y a fin de reforzar la presencia de la Secretaría de Comercio como autoridad nacional de aplicación de las normas vinculadas con el abastecimiento y la defensa de los derechos de consumidores y usuarios, se continuará con el proceso de actualización y reformulación de la normativa mencionada, con el objeto de mejorar la defensa de los consumidores y usuarios a partir de la participación de los mismos, contemplada en la Constitución Nacional.

En tal sentido, también se continuará con el desarrollo de políticas tendientes a lograr una mayor transparencia en los mercados de bienes y servicios, profundizando, entre otros aspectos, el análisis de la polinómica de costos de los agentes económicos, propendiendo a estándares de rentabilidad razonable. Se coordinará la formulación e implementación de acuerdos de precios entre diferentes sectores del mercado argentino de bienes y servicios, efectuando su seguimiento en cuanto a cumplimiento.

Por otro lado, en cuanto al Sistema Nacional de Arbitraje al Consumo (SNAC), herramienta necesaria para la solución de controversias suscitadas en materia de consumo, se continuará con el desarrollo del objetivo de incrementar la adhesión de nuevas empresas al citado sistema de arbitraje. Asimismo se intensificarán los esfuerzos para la instrumentación de sistemas similares en las provincias.

Relacionado con ello, es intención promover el fortalecimiento de los organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor a través de la capacitación, la fiscalización y asistencia jurídica permanente.

También se incrementará el apoyo a las asociaciones de consumidores, fortaleciendo su accionar, acompañándolas activamente en la difusión de la normativa vigente y estimulando la realización de los proyectos que tiendan a ello. En ese orden de ideas, también se profundizará la promoción y educación del consumidor, contando para ello con la actualización de la página Web de la Secretaría, con los temas que resulten de interés y actualidad.

Se continuará con asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio con el intercambio de experiencias, consultorías y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).

Se mantendrán las labores de organización y ejecución del PUNTO FOCAL en el acuerdo sobre obstáculos técnicos del comercio de la Organización Mundial del Comercio.

Finalmente, en el ámbito internacional, se continuará con el apoyo a las negociaciones en los ámbitos del Mercosur y Unión Europea en aquellos foros que se traten temas de comercio interior, como son los reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.050
Asistencia Técnica a Provincias	Taller	300
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	495
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	6
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	30.000
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	41
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	25.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Acciones Inherentes a la Determinación de Políticas de Comercio Interior	Secretaría de Comercio	963.570.695
02	Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor	Secretaría de Comercio	52.093.839
TOTAL:			1.015.664.534

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.015.664.534
Gastos en Personal	142.053.534
Personal Permanente	31.939.993
Personal Temporario	12.867.719
Servicios Extraordinarios	6.068.743
Asistencia Social al Personal	230.000
Beneficios y Compensaciones	527.135
Gabinete de autoridades superiores	2.041.436
Personal contratado	88.378.508
Bienes de Consumo	3.483.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	72.853
Productos de Papel, Cartón e Impresos	754.016
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	236.025
Productos Metálicos	27.502
Otros Bienes de Consumo	2.392.604
Servicios No Personales	71.554.000
Servicios Básicos	2.382.624
Alquileres y Derechos	5.993.110
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.250
Servicios Técnicos y Profesionales	53.185.174
Servicios Comerciales y Financieros	7.533.292
Pasajes y Viáticos	1.910.991
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.974
Otros Servicios	540.585
Bienes de Uso	718.000
Maquinaria y Equipo	661.750
Activos Intangibles	56.250
Transferencias	797.856.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	788.225.000
Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	6.250.000
Transferencias al Exterior	3.381.000

PROGRAMA 29

**PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
DEL PLAN NACIONAL DE INVERSIONES HIDROCARBURÍFERAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Es función del programa la de promover y asegurar inversiones en materia de hidrocarburos para el mantenimiento, aumento y recuperación de reservas, para garantizar el autoabastecimiento, para la exploración y explotación de recursos.

Entre sus acciones primarias, se encuentran la caracterización del sector de energía eléctrica, y la exploración, explotación, procesamientos y distribución de hidrocarburos y sus derivados; el procesamiento y análisis de Planes de Inversión en lo que respecta a la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

A su vez, acciona sobre la elaboración un Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas; y gestiona la creación, análisis y seguimiento de los Formularios de Equipos y de Producción e Hidrocarburos.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural (Plan Gas)	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	13.692.720.904
02	Importación de Petróleo Crudo Liviano	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	5.861.360.400
03	Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida	Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo	1.953.786.800
TOTAL:			21.507.868.104

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	21.507.868.104
Transferencias	21.507.868.104
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	21.507.868.104

PROGRAMA 31 DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

UNIDAD EJECUTORA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa está destinado a defender la libre competencia de los mercados, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 25.156 y en lograr la formación del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Teniendo en consideración los objetivos enunciados, el Programa se propone continuar con el seguimiento y fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia y transparencia de los mercados a través de la desregulación de las actividades económicas y, en los casos en que sea necesario, en su regulación.

Así, se continuará con la labor de realizar análisis y evaluar los efectos de las operaciones de concentración económica notificadas en los términos de la Ley N° 25.156.

Respecto a la organización interna del Organismo y tal cual la tendencia en las agencias de competencias mas importantes del mundo, se crearon dos áreas referidas a temas de los mercados de energía y otra al de Comunicaciones, mercados estos que poseen un gran dinamismo y que requieren profesionales cada vez mas especializados por lo cual se seguirán con las tareas de especialización de ambos sectores mediante nuevos cursos y seminarios.

Continuarán las tareas emergentes del artículo 30 de la Ley N° 26.522, el cual determina que en caso de que quien solicite una licencia de servicios de comunicación audiovisual por vínculo físico, sea una entidad sin fines de lucro prestadora de servicios públicos, si existiere oposición al otorgamiento de dicha licencia por parte de posibles competidores, el Estado, a través de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia deberá evaluar en qué condiciones debería otorgarse dicha licencia. Para ello, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia debe elaborar, en cada caso, dictámenes en los que se establezcan las condiciones de prestación de los servicios en dichas zonas, los que luego son elevados al Secretario de Comercio Interior y remitidos a la AFSCA en el marco de cada Expediente.

Se proseguirá con el análisis de los distintos mercados de bienes y servicios donde hayan denunciado posibles prácticas anticompetitivas.

Se continuará con la tarea realizada estos últimos años consistente en trabajar para definir una legislación común de defensa de la competencia con el resto de los países del MERCOSUR, a fines de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Conductas Anticompetitivas	Caso Resuelto	60
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	65
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	2
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	25
Estudios de Mercado	Informe Realizado	10

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	46.037.406
Gastos en Personal	32.862.406
Personal Permanente	8.970.386
Servicios Extraordinarios	180.995
Asistencia Social al Personal	4.000
Beneficios y Compensaciones	376.524
Personal contratado	23.330.501
Bienes de Consumo	318.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	117.500
Otros Bienes de Consumo	160.500
Servicios No Personales	11.995.000
Servicios Básicos	204.000
Alquileres y Derechos	165.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	312.500
Servicios Técnicos y Profesionales	9.483.250
Servicios Comerciales y Financieros	273.000
Pasajes y Viáticos	1.327.750
Otros Servicios	229.500
Bienes de Uso	862.000
Maquinaria y Equipo	756.750
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	29.000
Activos Intangibles	76.250

PROGRAMA 33

**ANÁLISIS Y REGULACIÓN DE LA COMPETENCIA COMERCIAL
INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El accionar del programa incluye la atención de la demanda de investigaciones sobre gestiones bilaterales y/o multilaterales, investigaciones económicas, estudios sectoriales y publicaciones relativas al comercio internacional en general.

Para 2015 se prevé, en lo que respecta a las Negociaciones Comerciales, continuar las tareas, en el ámbito del MERCOSUR en el Comité de Defensa Comercial y Salvaguardias (CDCS), asimismo se mantendrá la participación activa en las Negociaciones Bi- Regionales MERCOSUR-UE. En el marco de las Negociaciones de la Ronda Doha de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la medida que se reactiven las negociaciones tendientes a modificar la normativa relativa a los instrumentos de Defensa Comercial, se participará activamente con el fin de garantizar que los requisitos allí contenidos continúen siendo accesibles a países en desarrollo y a pequeñas y medianas empresas.

Además, se prevé que las Gerencias de Bienes Intermedios y de Bienes Finales (además de continuar realizando los informes técnicos relativos a la determinación de daño) lleven a cabo una actualización de algunos instrumentos utilizados para la confección de los mismos, así como también para los informes relativos a la elaboración de márgenes de daño tarea que se iniciara en el 2007. Adicionalmente, se realizarán estudios con un enfoque económico-comercial de las medidas de defensa comercial y se continuará participando en las negociaciones de los distintos foros regionales o multilaterales, sobre los temas de su competencia, para lo cual se elaborarán informes analíticos que permitan a las autoridades fijar y sustentar la posición de la República Argentina.

Asimismo, se seguirá colaborando en la defensa de los intereses de la Argentina en las controversias planteadas ante la OMC y en la fijación de la posición nacional en los casos en que en los mencionados procesos la Argentina se presenta como parte interesada.

También se continuará interviniendo en los distintos grupos de trabajo ad-hoc interministeriales conformados para la defensa de los exportadores argentinos afectados por investigaciones en el exterior. Por último, se participará en lo atinente a la facilitación de la cooperación en el marco de la aplicación de medidas de defensa comercial en las misiones oficiales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo a Exportadores	Caso	2
Asesoramiento a Productores Nacionales	Caso	15
Colaboración en Rondas y Negociaciones	Participación en Rondas y Negociaciones	1
Determinación sobre Defensa Comercial	Acta de Determinación	34

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.582.959
Gastos en Personal	24.502.959
Personal Permanente	19.504.974
Asistencia Social al Personal	125.333
Personal contratado	4.872.652
Bienes de Consumo	267.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	46.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	104.700
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.750
Productos de Minerales No Metálicos	500
Productos Metálicos	1.700
Otros Bienes de Consumo	94.550
Servicios No Personales	2.463.000
Servicios Básicos	207.000
Alquileres y Derechos	4.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.144.300
Servicios Técnicos y Profesionales	153.500
Servicios Comerciales y Financieros	125.700
Pasajes y Viáticos	436.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	161.000
Otros Servicios	231.000
Bienes de Uso	350.000
Maquinaria y Equipo	170.000
Activos Intangibles	180.000

PROGRAMA 47 RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivos coordinar las políticas fiscales y financieras entre el Gobierno Nacional y los gobiernos de las distintas jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y contribuir a la dinamización de las actividades productivas de las provincias con menor desarrollo relativo mediante la asistencia y capacitación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales locales.

Las principales tareas que se abordarán en el ejercicio 2015 son las siguientes:

- Efectuar el seguimiento de los diferentes aspectos vinculados con los acuerdos celebrados entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Trazar cursos de acción para elaborar herramientas metodológicas que permitan analizar y generar casos de estudios, con el objeto de generar valor agregado a la información estadística que actualmente se elabora.
- Instrumentar y efectuar el seguimiento de la asistencia financiera destinada a las jurisdicciones provinciales.
- Participar en las negociaciones entre la Nación y Organismos Financieros Internacionales, en aspectos vinculados a las finanzas provinciales.
- Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas sobre desempeño fiscal provincial, que se incluyan en los acuerdos con los organismos multilaterales de crédito.
- Efectuar los trabajos técnicos necesarios a los efectos de proceder a la autorización de los endeudamientos de los gobiernos provinciales y municipales, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Impulsar acciones para concretar la homogeneización y la transparencia de los sistemas de información fiscal de los gobiernos provinciales, en el marco de la Ley N° 25.917.
- Participar en las tareas que realice el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

- Participar en las actividades del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en el marco de la Ley N° 25.917.
- Efectuar el seguimiento de la aplicación financiera del Fondo Federal Solidario, en los términos establecidos por la normativa vigente.
- Compilar estadísticas socio-productivas e institucionales sobre las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Construir indicadores para el análisis de las asimetrías en el desarrollo y en la calidad institucional de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Estudiar las repercusiones económicos-fiscales de las políticas públicas que afecten el desarrollo de las actividades productivas provinciales.
- Realizar informes sobre distintas temáticas productivas e institucionales de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	50.937.125
Gastos en Personal	35.534.863
Personal Permanente	26.676.808
Servicios Extraordinarios	14.894
Asistencia Social al Personal	10.000
Beneficios y Compensaciones	783.167
Gabinete de autoridades superiores	765.538
Personal contratado	7.284.456
Bienes de Consumo	1.301.262
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	424.444
Productos de Papel, Cartón e Impresos	45.792
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.038
Otros Bienes de Consumo	827.988
Servicios No Personales	11.805.000
Servicios Básicos	48.490
Alquileres y Derechos	216.512
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	76.416
Servicios Técnicos y Profesionales	9.874.495
Servicios Comerciales y Financieros	20.378
Pasajes y Viáticos	1.136.890
Otros Servicios	431.819
Bienes de Uso	2.256.000
Maquinaria y Equipo	2.121.219
Activos Intangibles	134.781
Transferencias	40.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	40.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
GABINETE MINISTERIAL

DESCRIPCION DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a favor de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y del Tribunal Fiscal de la Nación (TFN).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	219.677.000
Gastos Figurativos	219.677.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	218.177.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	1.500.000